

**SFF****CGT****041**

15/04/10

renfe

SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES EN HUELGA.

La Dirección de Renfe-Op. no ha propuesto Servicios Mínimos para los trenes de Madrid-Zaragoza-Barcelona y viceversa, que tienen grafiados diariamente y son realizados de forma regular y constante por el personal de MMII-Maquinistas Jefes del Tren, los cuales han decidido realizar Huelga a partir del día 18 del presente mes, consistente en paros parciales todos los días excepto sábados y en todos los turnos.

Y no ha propuesto estos Servicios Mínimos porque pretende realizar estos trenes sustituyendo a estos trabajadores en Huelga por otro personal de Conducción. En el desgraciado y no deseado caso, de que exista "personal voluntario" para esta sustitución de trabajadores en Huelga y realicen los trenes que no están en su Gráfico, va a suponer un agravamiento tremendo del conflicto de consecuencias imprevisibles.

Este hecho, SIN PRECEDENTES, en anteriores conflictos en esta Empresa, significa que la Dirección ha decidido boicotear el legítimo DERECHO constitucional de Huelga, de unos trabajadores que lo único que reivindican es poder optar voluntariamente a una adscripción al Marco Regulador, pues entienden que les perjudica en sus actuales condiciones laborales. Adscripción que los firmantes del Acuerdo han permitido a la categoría de SSB cuya regulación es parecida al del personal convocado a la Huelga.

Desde CGT, **hacemos un llamamiento a todos los maquinistas que pueden ser llamados a sustituir a estos trabajadores, para que no realicen su trabajo en ningún tren que no sea de su Gráfico.** Que no colaboren con una actitud desesperada e irresponsable que lo único que persigue es el enfrentamiento entre trabajadores sin pararse a pensar en las consecuencias irreversibles que conlleva.

Este **llamamiento lo hacemos extensivo al resto de la Representación Sindical en RENFE-Op.** para que no permitamos estos hechos tan graves y repudiables, más propio de otro régimen con actitudes caciquiles y antidemocráticas.

Ni que decir tiene, que **CGT llevará a cabo todas las medidas legales contra la Dirección de la Empresa y contra quién personalmente se preste a sustituir a un trabajador en su legítimo DERECHO de Huelga.** Además, el repudio, será publicado para aviso de navegantes y conocimiento del resto de trabajadores.

Adjuntamos, el escrito que le remitimos a la Dirección y que, para variar, no ha hecho ningún caso. Si hay algún enfrentamiento ellos serán los culpables.

AFILIATÉ A LA CGT



S.F.F.



CGT

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO

Secretariado Permanente

José Núñez Blázquez

Director Corporativo de Recursos Humanos
Renfe-Operadora

C/C

Víctor Esquinas Torres

Director de Organización y RR. HH.
D.G. Viajeros RENFE-Operadora



Madrid, 9 de abril de 2010

Asunto: Sustitución de trabajadores en Huelga.

Como usted conoce, está convocada Huelga por este Sindicato para todos los trabajadores que ostentan la categoría profesional de MM.II. Maquinista Jefe del Tren. Esta huelga comenzará el próximo domingo día 11 de los corrientes, en el desgraciado caso de que la Dirección de la Empresa no se avenga a solucionar las peticiones de los trabajadores mediante el dialogo y el Acuerdo.

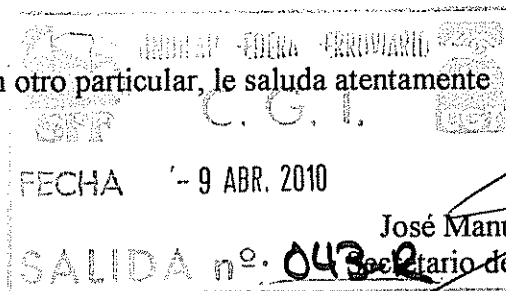
En la Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes de 08-04-2010, que determinan los Servicios Mínimos, que nos ha sido entregada con fecha de hoy a las 11,00 h. hemos observado que no se encuentra contemplado como servicio esencial ningún tren de la Línea AVE Madrid-Zaragoza- Barcelona y Viceversa.

Teniendo en cuenta que usted conoce suficientemente que hay varios de estos trenes que son realizados de manera regular, diaria y constante, por los trabajadores convocados a la mencionada huelga, la cual ha sido ratificada por el 85% de los agentes convocados, significa que estos trenes realizados por estos trabajadores no van a circular en los días y horas afectadas por el periodo de huelga.

En el supuesto caso, no deseado por nuestra parte, de que la Empresa esté contemplando la circulación de estos trenes que diariamente realizan los MM.II. Maquinista Jefe del Tren en la Línea Madrid-Zaragoza- Barcelona, mediante la sustitución de estos trabajadores que se acojan a su derecho constitucional a la huelga por otros de otra categoría profesional diferente, supondría un hecho de extrema gravedad cuyas consecuencias agravarían el conflicto de forma premeditada.

En este sentido, para evitar un enorme agravamiento innecesario del conflicto, apelando nuevamente a su responsabilidad empresarial, le instamos a que impida que se suplanten a trabajadores que ejercen su derecho de huelga, ya que en caso contrario este Sindicato llevaría a cabo todas las acciones jurídicas necesarias para depurar las responsabilidades a que hubiera lugar.

En espera de sus noticias / Sin otro particular, le saluda atentamente



José Manuel Fernández Martínez
Secretario de Jurídica del SFF-CGT

SFF-CGT